



BUIN, 03 de Febrero de 2010

DECRETO EX. N° 423 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 421 de fecha 02 de Febrero de 2010, mediante el cual se otorga Subvención a la JUNTA DE VECINOS EL RECUEDO DE VILUQUITO, por un monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

3.- Convenio para la Subvención suscrito de fecha 03 de Febrero de 2010, entre I. Municipalidad de Buin y la **JUNTA DE VECINOS EL RECUERDO DE VILUQUITO** RUT N° 65.021.631-8, representada legalmente por la Sra. María Isabel Silva Mecato, Cédula de Identidad N° [redacted] registrado en Secretaría Municipal con fecha 03 de Febrero de 2010 bajo el N° 02.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio para Subvención, de fecha 03 de Febrero de 2010, registrado en Secretaria Municipal con fecha 03 de Febrero de 2010 bajo el N° 02, entre la I. Municipalidad de Buin y la **JUNTA DE VECINOS EL RECUERDO DE VILUQUITO**, RUT N° 65.021.631-8, representada legalmente por doña *María Isabel Silva Mecato*, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en el [redacted] documento que se entiende forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED./EAO./JBM./BJS./mss.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal y Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU





CONVENIO PARA SUBVENCION
ENTRE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
A
JUNTA DE VECINOS EL RECUERDO DE VILUQUITO

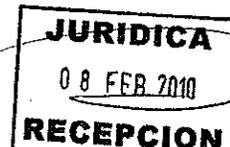
En Buin a 03 FEB 2010 entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde Don RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos domiciliados en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD", y la institución denominada "JUNTA DE VECINOS EL RECUERDO DE VILUQUITO", RUT N° 65.021.631-8, representada legalmente por la Sra. María Isabel Silva Mecato, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada comuna de se acuerda el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: La institución denominada, "JUNTA DE VECINOS EL RECUERDO DE VILUQUITO" ha presentado un proyecto que contiene los objetivos, justificación y costos en actividades, que se entiende forman parte de este convenio.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra g) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó el acuerdo para otorgar y entregar una subvención a la "JUNTA DE VECINOS EL RECUERDO DE VILUQUITO" que lleva el número 281 de la Sesión Extraordinaria número 75, de fecha 27 de Enero de 2010, aprobado a su vez por el Decreto Ex. N° 419, de fecha 02 de Febrero de 2010. La subvención indicada se otorga a través del Decreto Ex. Número 421, de fecha 02 de Febrero de 2010.

TERCERO: La Municipalidad entrega a la "JUNTA DE VECINOS EL RECUERDO DE VILUQUITO", una subvención por la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de Administración y Finanzas, la que deberá ser empleada exclusivamente en el cumplimiento del objetivo aprobado, que es el financiamiento de:

- Proveer de los insumos, materiales y gastos en general que genere el tratamiento de la Sra. María Cecilia López Puente, quién padece de Fibrosis Pulmonar y Deficiencia Cardiaca.



1700



CUARTO: La suma indicada en la cláusula anterior será imputada a la asignación presupuestaria **215.24.01.004 Organizaciones Comunitarias.**

QUINTO: Corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas la función de Unidad Técnica Municipal, responsable de asesorar a la institución beneficiada en la inversión de los fondos asignados.

SEXTO: La "**JUNTA DE VECINOS EL RECUERDO DE VILUQUITO**", sólo podrá realizar los gastos propios del objetivo aprobado, e indicado en la cláusula tercera de este convenio, a contar del momento en que perciba el dinero de la subvención.

SEPTIMO: La institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado directamente a la Dirección de Administración y Finanzas en los formularios "**RENDICION DE SUBVENCIÓN**" y "**DETALLE DE GASTO**", acompañando los comprobantes originales de los gastos incurridos en el proyecto, sus justificaciones si es procedente y en la forma que establezca la unidad técnica designada, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

OCTAVO: Se establece que el incumplimiento en la obligación de rendir cuenta en forma oportuna y dentro de los plazos establecidos en la cláusula anterior, facultará al Municipio para iniciar las acciones legales correspondientes para obtener el reembolso de los dineros entregados en virtud del presente convenio por concepto de subvención.

NOVENO: Se deja expresa constancia que la **JUNTA DE VECINOS EL RECUERDO DE VILUQUITO** toma conocimiento de la condición que en este convenio se establece, que es el cumplimiento del objetivo mencionado en la cláusula tercera de este convenio, por la cual no podrá solicitar nuevas subvenciones o aportes sin que acompañe previamente la correspondiente rendición de la subvención o aporte recibido con anterioridad.

DECIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

[Handwritten signature]



DECIMO PRIMERO: El presente convenio se otorga en 4 (cuatro) ejemplares, quedando uno en poder de la entidad subvencionada y el resto en poder de la Municipalidad.

DECIMO SEGUNDO: La personería de Don Rodrigo Etcheverry Duhalde para representar a la Municipalidad de Buin como Alcalde, consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde, comuna de Buin, dictado por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 25 de Noviembre de 2008, y la personería de Doña María Isabel Silva Mecato, para representar legalmente a la Institución **JUNTA DE VECINOS EL RECUERDO DE VILUQUITO**, consta en Certificado de Personalidad Jurídica N° 55 y Directorio Vigente N° 54, de fecha 02 de Febrero de 2010, los que no se agregan en este acto por ser conocidos por las partes.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE BUIN

MARIA SILVA

MARÍA ISABEL SILVA MECATO

REPRESENTANTE

JUNTA DE VECINOS EL RECUERDO DE VILUQUITO

			SECMU
			Contrato N° <u>03</u> Buin <u>03 FEB 2010</u>

BJS/cdr

Distribución:

- Junta de Vecinos El Recuerdo de Viluquito
- SECMU
- Administración Municipal y Control
- Archivo Jurídica